



ORD.N° : 51/2018

ANT. : ORD. N° 423/2017, DE LA SEREMI DE MEDIO AMBIENTE.

MAT. : REPORTE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS AÑO 2017, PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE (D. S. N° 49/2015).

TALCA, 11/01/2018

DE : DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OR.VII
A : SEÑORITA MARIA ELIANA VEGA FERNANDEZ SEREMI MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE

Cumpliendo con lo solicitado por Usted, informo que durante el año 2017 este Servicio no recibió denuncias asociadas a la medida establecida en el Artículo 49 del D. S. 49/2015, del Ministerio de Medio Ambiente, Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) para las Comunas de Talca y Maule.

Como ha sido expuesto e informado a Usted, las actividades a desarrollar por este Servicio, como parte de los organismos fiscalizadores del cumplimiento de la medida establecida en el Artículo 49 del Plan de Descontaminación Atmosférica para las Comuna de Talca y Maule, corresponde a la atención de denuncias que en esta materia sean recibidas en las Oficinas SAG de Talca y Linares.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

CRISTIAN RICARDO LARA GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DEL MAULE SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

LVR/CUP

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/A0EAFF168B716EAB22E493B86C5FD43DB5290B6C>